



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de abril de 2023
TR. N° 0150-2023-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0150-2023-R-UNALM. - La Molina, 04 de abril de 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0577-2010-UNALM, de fecha 18 de junio de 2010, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, por un monto de S/1'051,298.70 (un millón cincuenta y un mil doscientos noventa y ocho con 70/100 soles), disponiéndose en su oportunidad, que la Oficina Administrativa de Planificación de la UNALM, a través de su Departamento de Planeamiento Físico, sea la unidad ejecutora del proyecto de inversión mencionado; Que, mediante Resolución N° 0832-2011-UNALM, con fecha 08 de octubre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, por el monto de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles) incluido IGV, disponiéndose en su oportunidad, designar como Residente de Obra al Ingeniero Civil Santiago Abraham Guerra Cooper, con CIP N° 29709; Que, mediante Resolución N° 190-2011/FIA, con fecha 08 de noviembre de 2011, se aprueba, en vías de regularización, los siguientes profesionales a cargo de la inspección de la obra: Arq. Víctor Filiberto Aguilar Vidangos (Jefe de Inspección de Obra), Ing. Antonio Celestino Enciso Gutiérrez (Inspector), Ing. Domingo Marcelo Portuguez Maurtua (Asistente de Inspección), Arq. Víctor Eduardo Linares Zaferson (Especialista de Arquitectura y Seguridad), Ing. Saúl Moisés Torres Murga (Especialista de Estructuras), Ing. Rosa María Miglio Toledo (Especialista de Instalaciones Sanitarias) y el Ing. José Fernando Alva Yance (Especialista de Instalaciones Eléctricas y Electro Mecánicas); Que, mediante Acta de Entrega de Terreno, con fecha 08 de noviembre de 2011, a las 09:00 horas, el Ing. Javier Alberto Vásquez Castro (Representante del Laboratorio de Toxicología), hace entrega del terreno al Ing. José Arapa Quispe (Jefe del Departamento de Planeamiento Físico) y al Ing. Santiago Guerra Cooper (Residente de Obra); para el inicio de los trabajos de la Obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”; Que, mediante anotación en el Asiento N° 1 del Cuaderno de Obra, con fecha 08 de noviembre de 2011, el Residente da inicio a los trabajos del Proyecto de Inversión Pública denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de abril de 2023
TR. N° 0150-2023-R-UNALM**

- 2 -

Que, mediante Carta N° C12-042/IO-FIA-UNALM, con fecha 05 de setiembre de 2012, la Facultad de Ingeniería Agrícola hace de conocimiento la renuncia del Inspector de Obra, el Ing. Antonio Enciso Gutiérrez, en fecha 01 de agosto de 2012; asimismo, estando en atribución y de conformidad con la Resolución N° 0631-2006-UNALM, de fecha 26 de setiembre de 2006, designan al Ing. Augusto Zingg Rosell como Inspector de Obra, a partir del 01 de agosto de 2012; Que, mediante Carta N° Of.Adm.Planif./0013/2013, con fecha 10 de enero de 2013, se comunica, que a partir de la renuncia como Inspector de Obra del Ing. Augusto Zingg Rosell, se debe asignar un nuevo inspector para las coordinaciones pertinentes con el residente de obra; Que, mediante Informe N° 072-2013-SGC/DPF/UNALM, con fecha 18 de marzo de 2013, el Residente informa que mediante apunte en el Asiento N° 235 del Cuaderno de Obra, de fecha 01 de marzo de 2013, el Inspector comunica que, a partir del 01 de marzo de 2013 se ocupará de la inspección el Ing. Josué Alata Rey; Que, mediante anotación en el Asiento N° 248 del Cuaderno de Obra, de fecha 13 de agosto de 2013, el Residente comunica la finalización de la Obra para el Proyecto de Inversión Publica denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; así mismo, mediante anotación en el Asiento N° 250 el Residente comunica el cierre del Cuaderno de Obra; Que, mediante Acta de entrega de obra, con fecha 04 de setiembre de 2013, se recepciona la Obra para el Proyecto de Inversión Publica denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0058-2023-R-UNALM, con fecha 09 de febrero de 2023, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra para el Proyecto de Inversión Publica denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; la cual estará integrada por el Ing. Erwin Lezama Romero (Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión), C.P.C José Luis Gutiérrez Bracamonte (Jefe de la Unidad de Contabilidad como Miembro de la Comisión) y el Ing. Enrique Raúl Adam Rojas (Jefe de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión); Que, mediante Acta, en vías de regularización, de Recepción de Obra, con fecha 22 de febrero de 2023, se regulariza la recepción de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0103-2023-R-UNALM, con fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba en vías de regularización, el presupuesto analítico del Expediente Técnico para el Proyecto de Inversión Publica denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; por la suma de S/809,951.86 (ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y uno con 86/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0104-2023-R-UNALM, con fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Modificado N° 01 para el Proyecto de Inversión Publica denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684,



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de abril de 2023
TR. N° 0150-2023-R-UNALM**

- 3 -

con un presupuesto de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); asimismo, mediante el Artículo N° 2 deja sin efecto la Resolución N° 383-2014-R-UNALM, con fecha 03 de octubre de 2014, considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0105-2023-R-UNALM, con fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba, en vías de regularización, el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 para el Proyecto de Inversión Pública denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, con un presupuesto de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); considerando lo indicado en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo; Que, mediante Resolución N° 0106-2023-R-UNALM, con fecha 07 de marzo de 2023, se aprueba en vías de Regularización la Modificatoria de Plazo N° 01 por un total de doscientos treinta (230) días calendario, para la ejecución de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública denominado: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; Que, mediante Resolución N° 0122-2023-R-UNALM, con fecha 16 de marzo de 2023, se conformó la Comisión de Liquidación de la Obra para el Proyecto de Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684; el cual está integrado por los siguientes profesionales: Ing. Erwin Lezama Romero, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como Presidente de la Comisión, Ing. Enrique Raúl Adama Rojas, Jefe(e) de la Oficina de Servicios Generales como Miembro de la Comisión, Ing. Johan Lee Ramírez Gómez, Miembro de la comisión, comprendiéndose en la misma dejar sin efecto la Resolución N° 0058-2023-R-UNALM de fecha 09 de febrero del 2023; Que, la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Carta N° UEI/400-2023 de fecha 21 de marzo del 2023 eleva a la Dirección General de Administración el Informe N° 032-2023-UEI/UNALM de fecha 21 de marzo del 2023 de la Liquidación Técnico-Financiera de la Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, cuyo costo final de ejecución es de S/. 1'599,355.81 (Un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 0701-2023/DIGA, de fecha 02 de abril de 2023, el Director General de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico-Financiero de la Inversión Pública: “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, cuyo costo final de ejecución es de S/1'599,355.81 (Un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

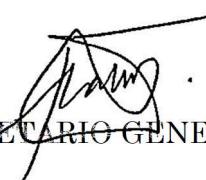
Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 04 de abril de 2023
TR. N° 0150-2023-R-UNALM**

- 4 -

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, con fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual, se hace necesario aprobar la Liquidación técnico – Financiero de la inversión señalada por el nivel competente; De conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, cuyo costo final de ejecución es de S/1'599,355.81 (un millón quinientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cinco con 81/100 soles).
ARTÍCULO 2º.- LA APROBACIÓN, de la Liquidación Técnico – Financiera se acoge al artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en donde se explica el Principio de Eficacia Anticipada del acto administrativo.
ARTÍCULO 3º.- DISPONER, la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM” al Laboratorio de Toxicología, en su calidad de usuario.
ARTÍCULO 4º.- DISTRIBUIR, un ejemplar del Informe de Liquidación Técnico - Financiera del Proyecto de Inversión Pública “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
ARTÍCULO 5º.- DISPONER, que la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto “Construcción y equipamiento del nuevo Laboratorio de Toxicología de Insecticidas y Tecnología de Aplicación de Pesticidas en la UNALM”, con Código Único N° 2115684, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
